



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su preocupación ante la existencia de 1.243 establecimientos geriátricos en la Provincia de Buenos Aires que, según el Ministerio de Salud de la Provincia, se encuentran en situación administrativa irregular.-


NANCY A. MONZÓN
Diputada
BLOQUE PRO PERONISMO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El 15 de noviembre de 2011 se presentó en esta Honorable Cámara un proyecto de solicitud de informes (D-3056-11-12) generado a consecuencia de un suceso acaecido en el establecimiento geriátrico María Carencia del distrito de Pergamino. Entre los interrogantes, se solicitó al Ejecutivo que indique cuántos establecimientos geriátricos en proceso de solicitud de habilitación se encontraban funcionando de hecho en la Provincia.-

El referido proyecto, aprobado con fecha 23 de noviembre de 2011, fue contestado por el Ministerio de Salud, el cual informó que la Provincia de Buenos Aires cuenta a diciembre de 2011 con 2.296 establecimientos geriátricos.¹

De éstos, el 46 %, equivalente a 1.053 establecimientos poseen habilitación. Consecuentemente, el 54 % restante (1.243 establecimientos), se encuentran en situación administrativa irregular, "por no decir clandestinos", según consta en la contestación que se adjunta al presente.-

Asimismo se estima que aproximadamente existen en la Provincia 2000 establecimientos geriátricos clandestinos de los que ni siquiera se sabe su ubicación.-

Este panorama es preocupante; más de la mitad de las instituciones no cumplen con los requisitos necesarios para el funcionamiento correcto y adecuado, violando las disposiciones previstas en la ley 14.263.-

El Estado debe velar por la protección de los adultos mayores en general, y por los alojados en establecimientos geriátricos en particular, resguardando sus derechos de vivir dignamente, velando por su seguridad y supervisando las condiciones de prestación de estos establecimientos, contando con órganos suficientes para ello, garantizando el resguardo y la integridad de quienes se encuentren albergados en las instituciones.-

Por los argumentos esgrimidos es que solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de declaración.-


NANCY A. MENZÓN
Diputada
BLOQUE PRO PERONISMO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

¹ Extracto de la respuesta de la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental. Folio 3 Expte D-3056/11-12, Cuarto párrafo